

LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.



Edición de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administración del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—También se suscribe en la librería de Bailly-Baillière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la corte.

Martes 14 de Marzo de 1865.

PROVINCIAS.—10 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administración, ó remitiéndolo en libranzas á la orden del Administrador, ó mandándolo en sellos del franqueo.—Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte. No se sirve suscripción que no se pague previamente.

Núm. 410.

SECCION POLITICA.

RUMORES.

No hubo ayer en los círculos políticos, especialmente en la sala de conferencias y pasillos del Congreso, otro asunto de conversación que el acuerdo que se suponía tomado por el gobierno, de nombrar ministro plenipotenciario en Londres al señor conde de San Luis, y la noticia de que, al solo anuncio de tal nombramiento, los generales Concha habían ido á ver á los ministros, para manifestarles que desaprobaban y ponían una especie de veto á semejante disposición.

Ignoramos nosotros si al conde de San Luis se ha dicho alguna palabra relativa á este asunto, y si el conde de San Luis estaría ó no dispuesto á aceptar un cargo que no podría halagar á quien ha sido presidente del Consejo de ministros, y tiene la altura ó importancia política que todo el mundo le reconoce.

Pero lo grave del caso es lo que, sea ó no cierto el acuerdo del Consejo de ministros, se refiere, de la ingerencia de los generales Concha en el asunto.

En primer lugar, nos repugna creer que haya persona alguna que de casa en casa vaya gestionando en contra de otra persona determinada. En una nación tan noble y tan hidalga como España, semejante proceder es casi inconcebible.

En segundo lugar, si fuera cierta la noticia, daría-se la anomalía de que el conde de San Luis, que está dentro de una situación política que es suya, porque el gobierno ha dicho y repetido hasta la saciedad, que es moderado, razón por la cual el conde de San Luis y sus amigos lo apoyan, pues en otro caso no lo apoyarían; daríase, volvemos á decir, la rara anomalía de que el conde de San Luis fuese combatido en esta situación por los generales Concha, de los cuales el uno, el marqués de la Habana, declaró en la comisión del mensaje á la Corona que había sido, pero que en la actualidad no era moderado, y el otro, el marqués del Duero, á pesar de haber recibido de un ministerio moderado la alta investidura de presidente de la Cámara vitalicia, esta es la hora en que ni siquiera un voto ha emitido en favor del gobierno.

En tercer lugar, es grave la noticia que tanto circuló ayer con elocuentísimos comentarios, porque ó los generales Concha están dentro ó están fuera de la situación. Si están fuera, ¿con qué título ni derecho alimentan y formulan esa clase de exigencias? Si están dentro, ¿cómo no titubean en promover estos conflictos?

Parécenos, pues, increíble todo cuanto ayer se ha referido, y que no se explicaría sino suponiendo que hubiese en España ciertos poderes irresponsables, no ya de reinas madres, como alguna vez se ha solido decir, pues en el caso actual no se trataría ya de madres, sino de hija; y en cuyo caso algunos mal intencionados volverían á recordar el tributo de ciertos honores Reales, recuerdo que no explicaría tampoco la hipótesis que nosotros negamos, porque esa hipótesis es relativa á un asunto que no se halla en las afueras, sino dentro de Madrid.

Por último, nosotros creemos que, siendo contrarios de la situación hace ya muchos días, los generales Concha y sus amigos, se explota cualquier incidente que ocurre para explicar esa actitud en que se encuentran, y este es sin duda el motivo por que ha tomado ayer tanto incremento la noticia á que no damos crédito, porque no nos cansaremos de repetir, que se nos resiste suponer como exacto el hecho de que hayan dado los generales Concha los pasos que se les atribuyen, y que si pudieran interpretarse como una ofensa, no lo sería para el conde de San Luis, sino para el gobierno.

Empero, sea todo ello lo que fuere, hay que convenir en que es muy malo el medio que esta vez se ha escogido para explicar la actitud anti-ministerial en que se encuentran ciertos hombres políticos, apelando al pobrísimos recurso de comentar un nombramiento que no se ha realizado, cuando, como repetiremos una y otra vez, hace ya muchos días que las personas á quienes aludimos están en la oposición.

Debemos creer que cada cual tendrá el valor de sus opiniones, y no se buscarán vanos pretextos con los cuales pueden lastimarse, no solo cuantos respetos y consideraciones son debidos á cer-

tas instituciones altísimas y venerandas, sino las consideraciones y respetos que también los hombres se deben mutuamente en sociedad.

LA CUESTION ANTERIOR JUZGADA POR LA PRENSA.

En el artículo anterior hacemos algunas reflexiones con motivo del veto que se dice haber puesto los señores generales Concha, á un acuerdo del Gabinete. Teniendo empeño nosotros en no creer lo que se cuenta sobre el particular, por honor al nombre de españoles que llevamos, por no adquirir de la política atribuida á ciertas personas una idea poco lisonjera, casi nos hemos limitado á referir lo que se decía, conteniendo la explosión de indignación que se había apoderado de nuestra alma. Otros periódicos afirman lo que nosotros dudamos, y como los comentarios que hacen pueden hacer formar á los lectores de LA LIBERTAD un juicio exacto del suceso que fué ayer en Madrid objeto de todas las conversaciones, parecemos conveniente transcribir lo que refieren los colegas, no por cierto, amigos políticos nuestros.

Había dicho anteaer *La Correspondencia*:

«Hablan varios periódicos de que el conde de San Luis será enviado de ministro á Londres, aunque él desearía representar á España en Roma. Nada hay hasta hoy que autorice esta noticia. Nosotros no extrañáramos que el conde de San Luis, que ha militado siempre en las filas del partido moderado, se le diese una posición oficial en una situación moderada; pero la verdad, según nuestras noticias, es, que ni el conde de San Luis ha manifestado deseos de ocupar ninguna posición oficial, ni hasta ahora, que sepamos, se le ha fijado un puesto en la administración del país.»

A juzgar por los resultados, si es cierto lo que se dice, los generales Concha, lo mismo fué creer posible el nombramiento del conde de San Luis para una posición oficial, oyendo la voz de su política propia, (queremos emplear esta expresión) se lanzaron á trabajar para hacer desistir al gobierno de su propósito.

La Política lo indica así en estos términos:

«Dícese que, si el conde de San Luis es nombrado para el puesto diplomático que se le designa, el marqués del Duero presentará inmediatamente la dimisión del cargo de presidente del Senado, en señal de su completo divorcio de la situación.»

También se dice que en este caso el centro parlamentario tomará una actitud más franca que la que hoy tiene y de resulte hostilidad al ministerio. Apenas nos atrevemos á creer, sin embargo, en la exactitud de los propósitos que se atribuyen al marqués del Duero y á sus amigos los conservadores liberales. ¿Nos tienen tan acostumbrados á sus habilidades?

¿Qué significa la exclamación final de nuestro colega, después de reprobar la conducta del marqués del Duero? Significa: primero, un sentimiento de dignidad que aplaudimos; segundo, el temor de que el día que sea poder la unión liberal, tenga en la situación que se constituya las mismas indebidas pretensiones que ahora se le atribuyen.

En otra parte dice:

«A última hora se dice que ha fracasado el nombramiento del conde de San Luis para la embajada de Londres.»

El marqués del Duero había interpuesto su veto y amenazado con su dimisión; pero no se le había hecho gran caso.

Entonces el activo marqués se ha ido á ver al ministro de Hacienda y logrado ponerle de su parte, lo cual no le fué en verdad difícil; pues el Sr. Castro manifestaba excelentes disposiciones contra el conde de San Luis.

La cuestión del nombramiento se ha tratado en el Consejo de hoy, y apoyado fuertemente el duque de Valencia, el general Armero y el Sr. González Brabo, que se fundaban en el ejemplo dado en Portugal por el ministro Loulé cuando nombró para un puesto diplomático extranjero al conde de Thomas, sin embargo de haber sido derribado del poder, como el conde de San Luis, por una revolución triunfante.

El ejemplo no era muy satisfactorio para el conde de San Luis; pero, á pesar de esto, se ha opuesto á su nombramiento el Sr. Castro con una decisión y una energía, que ha acabado por triunfar de la debilidad y de la timidez de sus compañeros.

El conde de San Luis debe estar agradecido al marqués del Duero y al Sr. Castro. «Pobre conde, y qué mal lo tratan los moderados! Pero, ¡más pobre ministerio el que tiene que desistir de sus más firmes propósitos y sacrificar á sus naturales amigos ante el enojo y las amenazas de sus accidentales auxiliares!»

«O el nombramiento del conde de San Luis no estaba resuelto, ó es imposible que haya fracasado por el veto del marqués del Duero.»

Por lo demás, tenemos algún motivo para creer no es exacta la versión de *La Política*, y por consiguiente, ni el conde de San Luis tiene hasta ahora motivo para quejarse de los moderados, ni el ministerio ha hecho sacrificio alguno ante el enojo ó la amenaza de sus auxiliares.

Así nos lo hace creer el siguiente párrafo de *La Patria*:

«Es indudable que está acordado el nombramiento del Sr. Sartorius para la embajada de Londres. Con este motivo se habla de una acalorada conferencia habida entre los señores marqués del Duero y duque de Valencia.»

Total: 130 votos opositoristas en la primera votación que ocurra.»

Dos reflexiones nos sugieren las últimas líneas. Una es que no llegará á 130 votos la oposición la primera vez que haya votación; otra, que si llegase no sería por consecuencia del nombramiento, sino por haber resuelto hace tiempo los amigos del señor Concha no prestar á la situación su apoyo. Nos sería fácil probarlo.

La Verdad, á quien juzgamos imparcial en el asunto, como á los demás periódicos citados, confirma nuestra creencia, como se verá por las siguientes líneas:

«Es un hecho indudable que el señor conde de San Luis ha estado para ser nombrado Embajador de España en Londres, y que si este nombramiento no se ha verificado todavía, ha consistido en que cuando de él tuvo noticia el general D. Manuel de la Concha amenazó á cierta persona con hacer dimisión de la presidencia del Senado.»

De pocos días á esta parte, las relaciones entre el gobierno y los generales Concha se han enfriado notablemente; y no tendrá nada de particular que concluyan por una enemistad profunda.»

Es decir que al marqués del Duero, nombrado por el gabinete Narvaez, presidente del Senado, hace tiempo le negaba la cordialidad en sus relaciones, no habiendo sido sino un pretexto para cohonestar su conducta el asunto de que se trata.

¿Qué juicio, en todo caso, se debe formar de esa conducta?

El Reino fija una premisa en el terreno político. Dice así:

«No diremos nada de nuevos nombramientos hasta que los veamos en la *Gaceta*. Nosotros reconocemos el derecho que tiene el gobierno para elegir entre los moderados puros á los que más se hayan distinguido por su consecuencia y lealtad.»

La Epoca, la misma *Epoca*, fija otra premisa concebida en estos términos, en la esfera de la prudencia.

«Como nosotros no tenemos la facultad de decretar excomuniones, y como, aparte las diferencias políticas, las personas son siempre para nosotros dignas de respeto, debemos hacer mención de esa circunstancia, siquiera no sirva más que para demostrar que no somos apasionados ni intransigentes, y que después de establecer nuestra opinión propia sobre la conveniencia política, no negamos un lugar al razonamiento de los que piensan de diversa manera que nosotros.»

No queremos terminar este resumen deduciendo consecuencias. El público sensato las hará.

EL NUEVO PROYECTO DE LEY SOBRE IMPRENTA.

III.

Siendo nuestro objeto al escribir estos artículos exponer con toda imparcialidad nuestra opinión acerca del nuevo proyecto de ley sobre imprenta, claro está que si nos detuviésemos, como de buena gana lo haríamos, en discurrir largamente, comentando las diversas teorías que sobre tan interesante materia defienden con entusiasmo sus respectivos partidarios, nos alejaríamos mucho del asunto concreto á que debemos limitar nuestras observaciones.

Como preliminares de suma conveniencia, no hemos podido, sin embargo, dejar de exponer en los anteriores artículos ciertas ideas generales, íntima y esencialmente relacionadas con dicho proyecto de ley; y aunque nos proponemos entrar después luego en su examen, abordando de lleno y con toda franqueza la cuestión, nos parece que el lector mismo notaría una especie de vacío en este preámbulo, si no encontrara en él siquiera breves palabras, si quiera una indicación ligerísima referente á una duda que asalta la imaginación de algunos hombres pensadores, acerca de la existencia ó inexistencia de los delitos de imprenta.

¿Existe esta clase de delitos? Muchos lo niegan. Creemos por tal razón, que no será inoportuno decir algo sobre este punto.

Prescindiendo de las condiciones que deben ser inherentes á la naturaleza moral de los delitos, y considerándolos solo en su forma, en su manifestación, en su carácter material, es indispensable, para que propiamente hablando merezcan ese nombre, que sean actos perjudiciales á la sociedad, á la familia ó al individuo, previstos y condenados por la ley. De suerte que, si se comete una acción perjudicial, pero cuyo castigo no se haya prevenido, merecerá la reprobación de todo el mundo; la religión, la moral, la ley natural, la conciencia de los ciudadanos la anatematizarán de consuno; pero no constituirá un delito, jurídicamente considerado. Podría ser corregida gubernativamente, en virtud del supremo derecho de defensa que compete á los altos poderes del Estado; mas los tribunales de justicia carecerían de facultades para pronunciar un fallo condenatorio. Y por el contrario, si se comete una acción penada por las leyes, pero deja de producir resultados perjudiciales á los intereses del ciudadano, de la familia ó de la sociedad en general, tampoco constituirá lo que propiamente se llama delito.

Tal es la doctrina sobre este punto sostenida por nuestros legisladores, desde el sábio rey D. Alfonso hasta los jurisconsultos más eminentes de nuestros días; desde el venerando Código de las Partidas, que considera como delitos los malos hechos que se hacen á placer de la una parte, el daño ó la deshonra de la otra, hasta el Código penal que actualmente rige entre nosotros, y que entiende por delito la acción ó omisión voluntaria penada por la ley, declarando responsable á su autor, aunque el mal recaiga sobre persona distinta de aquella á quien se proponía ofender.

«*Ubi non est lex, nec praevaricatio.* Esta es la máxima establecida en el Digesto, reproducida en casi todos los códigos hoy vigentes en Europa, y en conformidad con la cual declara el art. 2.º del que nos rige, que «no serán castigados otros actos ó omisiones que los que la ley con anterioridad haya calificado de delitos ó faltas.»

Así, pues, además del dolo, de la intención, de la voluntad, de la libertad y del conocimiento que ha de obrar el que delinque, es también necesario que origine con su acción alguna ofensa, agravio, daño ó perjuicio, y que esta acción haya sido prevista y tenga señalado por la ley el castigo correspondiente. Cuando á la perpetración del hecho deja de concurrir alguna de estas circunstancias, habrá tentativa, habrá preparación, habrá frustración de delito, tentativa, preparación ó frustración que no deben quedar impunes, pero no habrá ejecución, no habrá realización, no habrá consumación de delito, no habrá delito propiamente hablando, porque no existirá en parte alguna el hecho perjudicial y penado por la ley, tal como lo concebí y deseé su autor, tan grave, de tanto tamaño ni de tan grandes consecuencias como quiso é intentó que fuese.

Con arreglo, pues, á estas doctrinas, volvemos á preguntar: ¿hay delitos de imprenta? Y podemos contestar desde luego en sentido afirmativo.

Dura lex, sed lex. Podrán parecer demasiado severas y represivas las distintas leyes que en todos los pueblos civilizados han existido y existen sobre imprenta; mas como quiera que, si de estas como de otras leyes penales se dijese que eran injustas, se inferiría una ofensa gravísima á la sociedad, porque solo llegando los pueblos á un extremo de degradación inconcebible, podrían consentir ellos ni oírían los legisladores ni los gobiernos autorizar que fuese considerado como delito por la ley civil, lo que como tal delito no estuviera previamente condenado por la ley moral, por la ley natural, por el fallo unánime de la conciencia universal, claro está que la existencia misma de las leyes sobre imprenta, el hecho mismo de hallarse en ellas previstos, estimados y condenados como delitos ciertos actos que pueden por medio suyo cometerse, es una prueba palpable, una demostración cumplida, un testimonio evidéntísimo, no recusado, antes por el contrario, confirmado por el asentimiento de la sociedad en general, de la existencia real y efectiva de los delitos de imprenta.

Pero se arguye diciendo: si las palabras por sí solas no causan daño material á ninguna clase de

intereses sociales, familiares ni individuales, ¿qué importa la calificación hecha en las leyes? ¿Basta por ventura que, según las de imprenta, sean considerados como delitos ciertos pensamientos, ciertos deseos, ciertas opiniones, siendo así que ningún daño, ningún perjuicio, ningún mal resulta de su publicación?

Este argumento no es digno de una formal respuesta. Aun cuando es verdad que la circulación de un papel impreso no puede compararse con un robo, con un incendio ni con un homicidio, ¿podríamos olvidarnos de que no pertenecen al orden puramente material todos los intereses de la sociedad y del individuo? ¿No son tanto y más sagrados, tanto y más respetables sus intereses morales? ¿No tienen los gobiernos un deber imprescindible de velar por ellos, conservándolos en toda su integridad y pureza? Y, ¿cómo han de prevenir los ataques que pudieran dirigirseles, cómo han de defenderlos, sino por medio de leyes que fijén el castigo que indefectiblemente ha de imponerse á los que se hagan reos de esta clase de atentados? Y ¿no están ligados íntimamente los intereses morales y materiales de la sociedad? ¿No es la predilección de ciertas doctrinas, no es la manifestación de ciertos pensamientos, no es la proclamación de ciertas ideas lo que enciende las imaginaciones, inflama los espíritus, despierta los injustos deseos, excita los apetitos, desencadena las malas pasiones, ciega los entendimientos poco ilustrados, subyugando á los hombres y arrastrándolos hasta precipitarlos en el abismo de todas las iniquidades? Pues entonces, ¿cómo se ha de sostener con argumentos de razón, que la publicación de ciertas máximas y doctrinas, que la moral condena, es una cosa indiferente? ¿Cómo se ha de sostener que es lícito propalar toda clase de absurdos y de perniciosos errores? ¿Cómo se ha de sostener que no es delito lo que constituye una ofensa, un ataque, un atentado indigno contra la sociedad, contra la familia y contra el individuo, en sus intereses morales, en sus creencias, en su honra, en lo que para ellos vale más que todos sus bienes materiales, en lo que simboliza la garantía principal del orden público y es la base fundamental de su existencia?

Desgraciadamente el mal y el bien son siempre compañeros. Grandes beneficios ha producido la maravillosa invención de la prensa; pero desde entonces se han multiplicado también los medios de delinquir, contándose entre los grupos ó clases de acciones renovadas los delitos de imprenta.

Mucho, y contra nuestra voluntad, nos hemos detenido en las anteriores reflexiones sobre la materia que constituye el objeto principal del proyecto de ley que examinamos. Hora es, pues, de comenzar su análisis.

El primero de los diez títulos en que está dividido, trata de los impresos, cuya definición leemos en el art. 1.º En el 2.º se halla la división de los mismos en libros, folletos, periódicos, hojas sueltas y cartelas, dándose sus respectivas definiciones; y en el art. 3.º se califican de clandestinos los que carecen de ciertas solemnidades y requisitos legales.

Nada digno de censura encontramos en este primer título del proyecto de ley; si bien es posible que los apasionados de una extrema pureza de lenguaje, tropezasen con alguna palabra que sustituirían con otra que juzgaran más propia para expresar la misma idea. También una crítica severísima encontraría cierta especie de defecto en alguna de las definiciones; pero debe tenerse en cuenta la gran dificultad, y hasta la casi imposibilidad con que lucha en algunos casos el legislador, para definir sus pensamientos, que á veces, más bien que en una definición propiamente dicha, hay absoluta necesidad de espresarlos bajo la fórmula de una descripción material, aunque filosófica, de un resumen claro y brevísimos, verdadera síntesis de la idea esencial.

El título segundo del proyecto que analizamos, trata de la publicación de los impresos, prohibiéndola sin el previo conocimiento del gobernador de la provincia, ó del alcalde en su caso, y del juez á quien está encomendado el cumplimiento de esta ley, debiéndose entregar á cada uno dos ejemplares del impreso, dos horas antes de ponerlo en circulación.

Abolida queda, pues, la censura previa y reconocido en lugar suyo el principio de libertad, pu-

FOLLETIN.

REVISTA DE TEATROS.

ALBUM DE «LA LIBERTAD.»

Viaje de recreo al rededor del teatro Nacional.—*El siglo del bomo*, comedia en tres actos y en verso, original de D. Juan Alca.—*El que no la corre antes...* comedia en tres actos y en verso, original del Sr. Mozo de Rosales.—Estrenos en Jovellanos.

Se intentó la creación de un teatro Nacional, se peroró mucho, se discurrió poco, funcionaron todas las lengüetas del órgano de la gacetiilla, se armaron una solemne promesa á un ministro de la Corona, se designó el solar del monumento (¡pobre monumento!), desplegaron sus alas todas las ilusiones, y al fin de la jornada, ¿qué hemos obtenido? Una negación. ¡Quién lo había de imaginar! Cosas de España.

Algunas buenas almas murmuradoras, entre ellas, la del que suscribe, servidor de escalera abajo de este periódico, se permitieron discurrir en aquella ocasión en estos ó parecidos términos: «¿Teatro nos ofrecen? Muy enhorabuena. Ciertamente que la

idea es brava y hermosa; pero si no hay actores; si los autores no trabajan; si no hay público que asista á los espectáculos, ¿para qué hace falta ese teatro? ¿Es que se intenta celebrar los funerales del arte dramático con mayor pompa y solemnidad? Pues para eso, bien está San Pedro en Roma.»—Por fortuna, la muerte es una fuerza tan eminentemente niveladora, que en eso de rubricar y expedir patentes de igualdad, no hay quien la aventaje. ¿Hay algo más pobre que la fábrica suntuosa de un enterramiento?

Pero los señadores, esos sacerdotes misteriosos de la locura, que ellos traúen por belleza, no quisieron pararse en barras; y echándose á volar en alas de su fantasía por las regiones de la bienandanza, se fingieron llegar al peristilo del nuevo teatro, y una vez allí, entregáronse sin reserva á todo género de delectaciones artísticas; los unos deslumbrados por la magnificencia del monumento, los otros por el brillo de las lámparas, los otros por los crecimientos armónicos de la orquesta, y alguno tal vez por los triunfos que alcanzaba allí el grande arte de Calderón y Lope, reducido en nuestros días á la más exigua y desesperada nulidad.

Todo esto era bello, ciertamente, y así como el corazón se ensancha al recordarlo, se recogía la pluma al describirlo; pero corrieron los tiempos, estos tiempos esencialmente demolidores que atra-

desmoronó y cayó como el cántaro de la infeliz lechera; y en vez de aquel soñado monumento del arte nacional, tuvimos que resignarnos á contemplar por mucho tiempo desnudo y sin abrigo el árido suelo sobre el cual había de edificarse; y más tarde, en su lugar, una barraca improvisada para recibir las telas de la exposición de artes; y más tarde un salón de baile de vigésimo orden; y últimamente, sacando el terreno á pública subasta, un cartel, donde una mano caritativa debía estampar con tinta de un amarillo rabioso aquel conocido verso del Dante: *Lasciate ogni speranza.*

Esta es la trágica historia. Y ahora pregunto yo, lectores míos, ¿no es justo que se haya realizado esa catástrofe? ¿De qué le serviría á este bendito país levantar materialmente el teatro, si moralmente está besando el suelo, y no podrá alzar la cabeza mientras no acuda en su auxilio un poder sobrenatural favorecido por el Señor con el don de hacer milagros?

Ya comprendo, sin hacerme violencia, que ese público benévolo y cariñoso que se aleja hoy de los espectáculos, volvería risueño y alborotado á poblar los desiertos colosales, cuando se le dieran obras perfectamente inspiradas en nuestra antigua msa dramática, y cuando esas obras hallaran intérpretes dignos en los actores que militan hoy al servicio de la escena española. ¿Puede tener cumplimiento esta exigencia? En cuanto á los autores

si: en cuanto á los actores nó. Esto merece probarse.

Herederos del genio inmortal de aquellos dramáticos de los siglos XVII y XVIII, cuyas soberbias creaciones, locamente hermosas, fueron manantial de luz y de pureza donde todas las naciones civilizadas bebieron los raudales del sentimiento; herederos de aquellos gigantes colosales que asombraron al mundo dejando caer de la antorcha del arte las primeras centellas que llenaron de claridad el dolorido centro de las inteligencias; herederos, en fin, de aquellos grandes sacerdotes de lo bello, cuyo recuerdo vivirá siempre en la memoria de los amantes del arte dramático, cuenta hoy por fortuna la madre patria, con aplauso y contentamiento de los que anhelan su esplendor y su gloria; y no están sus nombres tan oscurecidos, que no se distingán á primera vista en la página breve del arte contemporáneo.

Verdad es que en lo que va de siglo hemos tenido que lamentar la muerte de Moratin y Gorostiza; y más recientemente la de Martínez de la Rosa, uno de los poetas cuyo recuerdo será muy halagüeño para las generaciones que nos han de suceder; pero en cambio tenemos todavía en campaña al insigne Breton, decano venerable del arte cómico, autor de cien obras y felicísimo cultivador del buen gusto de Tirso y de Moliere; tenemos á Ventura de la Vega, que después de haber seguido las huellas del

gran Lope, ha visto malogrado un maravilloso esfuerzo, en que se proponía calzar el coturno de Skaspeare y de Racine; tenemos á Ayala, que dotado aun de la viril energía de la juventud, cultiva con buena fortuna el gusto de Calderón; tenemos á Tamayo, que ensancha cada vez más la órbita trazada por Moratin; tenemos á García Gutiérrez, heredero del sentimiento delicadísimo de Guillen de Castro y del alemán Lesing; tenemos al inolvidable Hartzzenbusch, docto y erudito anciano que ha recorrido con notable acierto los géneros de Alarcón Moreto y Rojas; y por último, tenemos también más de una docena de ingenios que han adquirido una reputación modesta, y que sin llegar á la altura de los otros, florecen á su sombra, como las violetas al pié del roble centenario.

Contando el arte dramático español con estos servidores, ¿cómo es que la escena está tan desatendida? ¿Cómo es que ese campo, antes de bendición y de abundancia, se ha convertido en paradero gélido, donde no se reproduce, crece, ni fructifica una buena semilla? Preciso es confesarlo; semejante esterilidad, solo reconoce por causa la nulidad de los actores. Cuando falta la interpretación, es en vano crear. El genio se afxia cuando se le impone la presión de hierro de las convenciones ó de las circunstancias. Si le quitais las alas si limitais su vuelo, si no le dejais correr libremente, morirá de atonía, de tedio, de cansancio. Pro-

4.º Se toma la duodécima parte del producto de esta multiplicación, y se divide por 35,937; y por último, se multiplica el resultado por 21. El producto total de esta última multiplicación, indica el número de kilogramos que pesa la carne del animal.

Con no poca extrañeza hemos visto en algunos periódicos el acuerdo tomado por el ayuntamiento en la cuestión del teatro del Príncipe. No parece sino que de algún tiempo a esta parte pesa sobre este coliseo una fatididad, y que está ya condenado a perpetuidad a no entrar en las condiciones legales. Según parece, el teatro volverá a darse, no al mejor postor, como nosotros y con nosotros casi toda la prensa defendimos en el verano último, sino al que presente mejor compañía, con la circunstancia más agravada ahora de que el teatro se da de valde ó poco menos.

Excusado parecerá decir que la opinión pública cree por en este acuerdo los amañados y caballos que por lo visto son ya moneda corriente tratándose del teatro del Príncipe, y más excusado todavía el asegurar que nosotros, que lo sabemos el verano último al ayuntamiento el derecho de prorrogar el contrato de D. Manuel Catalina, por creerle oneroso á los intereses municipales, no opondremos también á lo que ahora se trata de hacer; primero, por no creerlo legal; segundo, porque no creemos que el ayuntamiento esté encargado del papel de redentor, y sobre todo, porque estamos seguros de que nada se redime por ese camino; todo lo más que se hará será favorecer determinadas personas, pero no al arte; y por último, porque sin que esto sea ofender el amor propio de los concejales, no nos parece que ellos son jueces competentes para decidir de la bondad de una compañía dramática.

Como pensamos ocuparnos más detenidamente de este asunto, concluiremos por hoy llamando la atención del señor ministro de la Gobernación para que niegue su asentimiento á lo acordado por la municipalidad.

Una señora encargó hace poco, en uno de los más sutiles bazares de ropa blanca, una mantelería, indicando que la marcase con sus iniciales.

Antes de marcharse dejó al dueño del establecimiento su tarjeta.

¡Válgame Dios! ¡Qué torpe soy! exclamó este. Y tomando una pluma, escribió los siguientes renglones:

«Señora, con la prisa, me he olvidado de preguntar á V. las iniciales de su nombre para las consabidas marcas.»

Y en el sobre, copiando la tarjeta, puso:

A la señora doña Laura García.

Hé aquí un hombre del que no se puede decir que ha errado su vocación.

Hace algún tiempo derribaron la puerta de Recoletos, preciosa obra de arte, que el excelentísimo ayuntamiento regaló, según se dijo entonces, al Rey.

Bastante tiempo la vimos junto la tapia de las Salesas, hecha trozos numerados, porque decían

iban á ser colocada en uno de los sitios reales; luego desapareció de allí, y no sabemos dónde ha ido á parar.

¿Será posible que tan bellísimo monumento artístico quede arrinconado para siempre? Nosotros no dejaremos de insistir porque se coloque la que fue puerta de Recoletos en un punto cualquiera en que pueda admirarse su arquitectura.

Leemos en un periódico:

«Se encuentra hoy en París una ex sultana que abandonó el harem al día siguiente de la muerte de Abdul-Medjid, y se ha casado con un rico negociante de Pisa. De su relato aparece que la suerte de los turcos no tiene nada de enviable, en medio de aquellas mujeres, todas gordas, mal formadas, holgazanas y sucias, disputando todo el día y hastaando á los pobres turcos, llamándoles siempre mi dueño y señor. Las encerradas en el harem no tienen ni aún las varetas con que comen los chinos, de modo que comen con los dedos. Están continuamente comiendo chucherías y llegan al fin á un estado de obesidad que mueren de plétora.»

Esta misma plétora de hauto, y el gusto que los musulmanes van adquiriendo por las costumbres europeas, hará que muy pronto no se encuentren serrillos más que en la historia.

«Pero han visto VV. qué turca más detractora! Pintar del modo que pinta á aquellas odiseas, bellas como los querubines, y leves como el céfiro, á aquellas rosas de Estambul, cuyos perfumes son idénticos á los que se aspiran en el cielo del Profeta!»

Esa señora sultana acaba de hacer un facer-servicio á los trovadores, borrando del libro de la poesía un sin número de recursos comparativos que hacían creer al mortal la existencia de las huris. ¡Nos ha matado la ex-sultana!

En el mes de Octubre próximo venidero se celebrará en Barcelona la exposición de objetos de Bellas Artes, que dijimos tiempos atrás tendría lugar. La iniciativa ha partido de la Academia de Barcelona, la cual, con la debida oportunidad, publicará el programa, en el que se ofrecerán premios á los expositores que los merezcan; y adquirirá la referida corporación a guisa de obras para enriquecer el museo de autores contemporáneos que está organizando en el nuevo salón de sesiones, en cuyas paredes se ven ya algunos lienzos, los cuales serán aumentados con otros que se esperan de Madrid.

¿Cuál es la N mejor para masear?»

«La ene—miga. ¿Y la P más capaz de darle á uno el premio gordo?»

«La pe—lotera. ¿Y la C más dura de todas?»

«La ce—losa. ¿Y cuál es el té más religioso?»

«El te—deum. ¿Y el ser más vicioso?»

«El ser—vicio. Se ha resuelto que el abono de tiempo para optar á la cruz sencilla de San Hermenegildo, concedido por reales decretos de 12 de Enero de 1852 y 18 de Diciembre de 1857, se haga extensivo á los guardias marinas, meritorios de mar y alumnos de todos los cuerpos militares de la armada, del mismo modo que se verificó, por real orden de 17 de Enero de 1861, á los cadetes y alumnos de todas las armas é institutos del ejército.»

Según parece, va á crearse por la secretaría del Congreso una plaza de oficial, con objeto de intervenir en la remisión de la correspondencia que se deposita en el buzón destinado al efecto, evitando con esa medida los abusos cometidos, y de los cuales todo el mundo tiene noticia.

Ha fallecido en Valencia el distinguido profesor y catedrático de la facultad de medicina de aquella universidad, D. Mariano Batllés.

Máximas del inmortal Cervantes: El hombre sin honra, peor es que un muerto. Quien es pobre no tiene casa buena. No se escribe con las canas, sino con el entendimiento.

Si á los oídos de los príncipes llegase la verdad desnuda, otros siglos correrían. El grande que fuere vicioso, será vicioso grande, y el rico no liberal será un avaro mendigo. No puede haber ninguna venganza justa. Quien no puede recibir ofensa, menos la puede dar.

Los poetas prometen á su amada lo que jamás piensan y pueden cumplir. El andar á caballo, á unos hace caballeros y á otros caballerizos.

Andar en coche es lo que hace al caso: porque todo otro andar es andar á gatas. La sangre se hereda, y la virtud se conquista; y la virtud vale por sí sola lo que la sangre no vale.

Nota de los números que han obtenido los premios mayores en el sorteo de la lotería celebrada ayer 13 de marzo.

Table with 3 columns: Números, Premios, Administraciones. Lists winning numbers and amounts for various cities like Barcelona, Valencia, Madrid, etc.

Premios de 500 duros: 24380.—14870.—12583.—9016.—10924.—11467.—21566.—11376.—17068.—16275.—21031.—9818.—15221.—859.—4630.—16003.—24123.—12393.—582.—23312.—2041.—15489.—1672.—22112.—15697.—19037.

El sorteo inmediato se verificará el día 27 de

Marzo. Corresponden á dicho sorteo 15000 billetes á 600 rs., divididos en décimos á 60 rs. cada uno. Consta de 800 premios, distribuyéndose en estos 337,500 pfs. Los premios mayores ascienden á 30.

La disposición relativa á las ordenanzas de construcción que habrán de regir para el ensanche, no ha sido como dijimos, tomándolo de otro periódico, adoptada de real orden. Lo que el ministro la hecho únicamente es mandar que se cumpla lo dispuesto en la ley de ensanche de poblaciones, cuyos beneficios preceptos empiezan á producir los resultados que eran de esperar. En virtud, pues, de lo que ella dispone, y á solicitud de muchos propietarios, se ha declarado que la ley derogó las modificaciones hechas en las ordenanzas del interior con aplicación á la zona de ensanche, debiendo regir unas mismas para las edificaciones en el nuevo y en el antiguo recinto.

Ha comenzado á publicarse en esta corte un semanario satírico titulado Tirabeque, que cubrirá las suscripciones de La Trompeta. El nuevo semanario está escrito con gracia y con chispa y publica un album poético en el cual hemos visto poesías de Salgas y de otros escritores conocidos. Bienvenido sea Tirabeque, y Dios le de fortuna por esas calles.

Hidropesía.—El doctor Trinkonski pretende haber encontrado en el limon un antídoto eficazísimo contra la hidropesía. Cuéntase el siguiente caso especial de una mujer afectada de esta cruel enfermedad, la que no pudo hallar remedio alguno hasta entonces. Comia la tal enferma, mujer de unos 50 años, por disposición de dicho facultativo, en los tres primeros días un limon, cuidadosamente descorazonado, en cada uno de ellos en los tres siguientes dos, y después tres, hasta llegar á consumir diez y ocho, para en seguida disminuir el número en la propia forma y proporción, quedando ya reducido á uno. Durante el tiempo de la cura se abstuvo de comer carne, y há aquí que ya al sexto día presentó un efecto reaccionario sorprendente, al cabo de dos meses y medio que la enferma totalmente restablecida. Parece que dicho médico ha propinado este remedio, hace ya muchos años, con feliz éxito, y le publica en beneficio de los que padecen de tan terrible enfermedad.

El doctor Benavente, médico de la Inclusa y colegio de la Paz de esta corte, dará mañana á las ocho de la noche, en la Academia médica-quirúrgica, su primera lección sobre los signos de las enfermedades más comunes de los niños.

SANTO DEL DIA.

Santa Matilde, Reina, la traslación de Santa Florentina, virgen, y las Santas Mártires del valle de Beiza.

Callos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Señoras Calatravas.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del

Destierro en San Martín, ó la de la capilla de los arquitectos en San Sebastián.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA. COTIZACION OFICIAL DE AYER 13.

Efectos públicos.

Consolidado al contado, 45-00. Id. fin de mes, 00-00. Id. fin próximo, 00-00. Diferido al contado, 41-00. Id. fin de mes, 41-00. Personal, 21-30.

Carreteras y sociedades.

De Abril, de 4,000, 85-50. Id. de 2,000, 87-50. De Junio, de 4,000, 00-00. De Agosto, de 2,000, 84-00. De Marzo, de 2,000, 00-00. De Julio, de 2,000, 00-00. Obras públicas, 85-00. Canal de Isabel II, 103-00. Obligaciones del Estado, 80-00. Banco de España, 130. Crédito de España, 1,900. Id. mobiliario de España, 1,900. Canal de Castilla, 00-00.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—Funcion 88 de abono. —Martha.

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho y media de la noche.—El Memorlista.—Balls.—A casa del premio grande.

TEATRO DE VARIADADES.—A las ocho y media de la noche.—El que no la corre antes.... —Balle.—La madre y el niño siguen bien.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—La Palma azul, comedia de magia en cuatro actos.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—Detal palo tal astilla.—Los pavos reales.—La Sombra de Nino.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ.

MADRID.—1865.

IMPRENTA DE C. Moliner y C., Cervantes, 17.

SECCION DE ANUNCIOS.

PILDORAS DE CARBONATO DE HIERRO inalterable, DEL DOCTOR BLAUD,

miembro consultor de la Academia de Medicina de Francia. Sin mencionar aquí todos los elogios que han hecho de este medicamento la mayor parte de los médicos más célebres que se conocen, diremos solamente que en la sesión de la Academia de Medicina del 1.º de mayo de 1838 el doctor Double, presidente de este sábio cuerpo, se esplicaba en los términos siguientes: «En los 35 años que ejerzo la Medicina, he reconocido en las pildoras Blaud ventajas incontestables sobre todos los demás ferruginosos, y las tengo como el mejor.» Mr. Bouchardat, doctor en Medicina, profesor de la Facultad de Medicina de París, miembro de la Academia imperial de Medicina, etc., etc., ha dicho: «Es una de las más simples, de las mayores y de las más económicas preparaciones ferruginosas.» Los tratados y los periódicos de Medicina, formulario magistral para 313, han confirmado desde entonces estas palabras, que una experiencia química de más de 30 años no ha desmentido. Resulta de esto que la preparación que nos ocupa, es considerada hoy por los médicos más distinguidos de Francia y del extranjero como la más eficaz y la más económica para curar los colores pálidos (opilacion, enfermedad de los jóvenes.) Precio: el frasco de 200 pildoras plateadas, 24 rs.; el medio frasco, id. id., 14. Dirigirse para adquisiciones de depósito á MR. A. BLAUD, sobrino, farmacéutico de la facultad de París en Beaucourt (Gard, Francia) Depósitos en Madrid, Escolar, plaza del Angel, 7; Caidron, Príncipe 13 y en provincias, los depositarios de la Exposicion extranjera. (A. 1904)

ACEITE DE HOGG DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO

Tisis, afecciones estereofonías, los crónicos, reumatismos, flaqueza de los huesos, gota, debilidad general (engorda y fortalece). — Dulce y fácil de tomar. — Mención honorable. París, rue Castiglioni, n.º 3. — Depósito en las buenas farmacias. París, 8 y 5 francos el frasco. Madrid, Caidron, Escolar, Ultramar, Somolinos. — Alicante, Soler; Albocete, González; Baracana, Martí, Padó; Cáceres, Salas; Cádiz, Taconnet; Córdoba, Rivas; Cartagena, Cortina; Badajoz, Ordoñez; Burgos, Liera; Gerona, Garriga; Jaen, Albez; Sevilla; Troyano; Victoria, Arellano. (A.)

JARABE DE LABELONYE

Farmacéutico de 1.ª clase de la Facultad de París. Este jarabe es empleado, hace más de 25 años, por los más célebres médicos de todos los países, para curar las enfermedades del corazón y las afecciones hidropesicas. También se emplea con feliz éxito para la curación de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarrhos crónicos, bronquitis, los cálculos, espasmos de sangre, extinción de voz, etc. Depósito general en París, en casa de LABELONYE y C., rue Bourbon-Villeneuve, 16. Depósitos: Laboratorios de Caidron, Príncipe, 13; Escolar, plaza del Angel, 7; Moreno Miquel, calle del Arenal, 6; Simon, Hortaleza 2; Borrrell hermanos, Puerta del Sol, 5, 7 y 9. (A.)

GRAGEAS DE GELIS Y CONTE

Aprobadas por la Academia de Medicina de París. Resulta de dos informes dirigidos a dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gelis y Conte, son el más grato y mejor ferruginoso para la curación de la anemia (colores pálidos); las pérdidas blancas, la debilidad de la menstruación, en ambos sexos; para facilitar la menstruación, sobre todo a las jóvenes, etc. Depósito general en París, en casa de LABELONYE y C., rue Bourbon-Villeneuve, 16. Depósitos: Laboratorios de Caidron, Príncipe, 13; Escolar, plaza del Angel, 7; Moreno Miquel, calle del Arenal, 6; Simon, Hortaleza 2; Borrrell hermanos, Puerta del Sol, 5, 7 y 9. (A.)

GRAN ALMACEN DE LENCERIA.

Depósito central de manufacturas francesas. Venta por mayor á precio de fábrica. Especialidad en mantelería, sábanas y otros artículos para casa, telas, pañuelos, ajuares y regalos: sererías, encajes, corintones, especialidad en camisas para hombres, señora y niños. Telas blancas algodón, de hilo, á precios reducidos y no conocidos hasta hoy día, por facilidad para entenderse el consumidor directamente con el fabricante. Ventas por menor en los almacenes de Meunier y Coma, París, Boulevard des Capucines, 6. En Madrid en la Exposicion Extranjera, calle Mayor, 10 se hallan catálogos á precios corrientes muestrarios de estos artículos.

Gaceta de Registradores Y NOTARIOS,

semanario jurídico-administrativo, dedicado á los funcionarios del orden judicial, y especialmente á los Registradores de la propiedad y á los Notarios. fundado y dirigido por DON JULIAN MARIA PARDO. Creado este periódico para cooperar al más fácil planteamiento de la ley hipotecaria en nuestro país y servir de guía al Registrador de la propiedad, al Notario y al propietario, en medio de las dificultades que habian de producir el cambio de un antiguo sistema á otro que introdujo notables y trascendentales modificaciones en la manera de ser de la propiedad, ofrece además interés, no solo á las personas indicadas, sino á los jueces de primera instancia, á los promotores fiscales, á los abogados, y á cuantos funcionarios y personas interesan el conocimiento de nuestras leyes y actos oficiales. Dividido el periódico en dos grandes secciones con paginacion diferente, una «Coleccion legislativa», y otra «Parte doctrinal», comprende la primera cuantas disposiciones oficiales van la luz en la

Gaceta de Madrid, ordenadas según los ramos de que proceden, y otras muchas que por su carácter y objeto no se publican en sus columnas, sin descurar el movimiento del personal de todos los ramos, especialmente los nombramientos, separaciones, permutas y vacantes que correspondan á las clases á que se dedica la publicación.

La segunda está destinada al examen de las cuestiones del derecho en general y de las de interés y aplicación práctica; á la publicación de los proyectos de ley y discusiones de los Cuerpos Colegiados en materia de legislación; resenas de los debates forenses de procesos notables, y á la resolución de las consultas que tienen derecho de hacer gratis los suscritores. Además publica, gratis para los mismos, formando una «Biblioteca Hipotecaria notarial», y obras de más reconocida utilidad y aplicación práctica, como lo es de «Concordancias de las leyes Hipotecarias extranjeras», de M. Saint-Joseph, que se adicionará con la española; y su «Eligibilidad», de cuya obra van publicadas más de 400 páginas. Minuciosos y ordenados índices facilitarán al final de cada tomo la consulta de las diferentes materias comprendidas en sus secciones.

Se publica todos los jueves en 32 páginas en 4.ª, de marca española, tamaño que está reconocido como el más conveniente y manuable para una colección completa de disposiciones oficiales y un libro de cuestiones de derecho.

Porjun trimestre, así en Madrid como en provincias, 20 rs. Por medio año, 38 rs. Por un año, 70 rs. Valiéndose de comisionado, será respectivamente 24 rs. por trimestre, 40 medio año y 80 por año. Si se gira contra los interesados se hará al respectivo de 22 rs. por trimestre, 42 por medio año y 77 por año. Se previene á los comisionados que no serán servidas las suscripciones que avisen si no acompañan su importe al respecto de los primeros precios.

La colección completa de este periódico hasta primero del año 1864, que se compone de 850 páginas en folio y 416 en 4.ª de la «Biblioteca Hipotecaria», y forma el tomo primero, se vende al precio de 30 rs., así en Madrid como en provincias, para los que sean suscritores en el presente año, y 90 para los no suscritores. Este primer tomo contiene todas las resenas ónes de la direccion general del Registro que se han publicado, relativas al planteamiento de la Ley Hipotecaria, cuya consulta se ha facilitado en estremo por medio de un índice ordenado y minucioso.

PUNTOS DE SUSCRICION. Se suscribe en la administración, calle de las Huertas, núm. 28, cuarto principal, Madrid, y en las principales librerías.

De provincias puede hacerse la suscripción enviando al director libranza de igual cobro, ó sellos de correo, siempre que se remitan estos en carta certificada, y por conducto de los comisionados con el aumento correspondiente. (G.)

OB LAFFETEUR

El Rob Boyveau Laffeteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor Girardeau de Saint-Gervais. Es muy superior á todos los jarabes depurativos y reemplaza al aceite de hígado de bacalao, al jarabe anti-acidico, á las esencias de zarzaparrilla igualmente que á todas las preparaciones que llevan por base tello, oro ó mercurio. De una digestion fácil, grato al paladar y al gusto, el Rob Boyveau Laffeteur es el más eficaz de todos los jarabes para curar las enfermedades de la infancia, los adultos, los niños, las niñas, las niñas degeneradas, las escrófulas, el escorbuto, periódicos, etc. También se recetan el Rob Boyveau Laffeteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso rojo, tales como gota, reumatismo, reumatismo, impopoditis, parálisis, esclerosis, pérdida de carnos, aneurisma del corazón, catarrhos de la vejiga, úlcera del útero, parálisis menstrual, golpes de sangre, oscilacion, almormas, tuse un obnucos, tos tenaz, asma nerviosa, hidroceles, hidropesias, mal de piedra, cólicos periódicos, enfermedades del ligado, gastritis, gastro enteritis, etc. Este remedio de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace más de sesenta años y cura en poco tiempo, con muy pocos gastos y sin temor de recaídas los dolores y afecciones agudas y modernas, las fobias blancas, los cánceros del útero, las ulceraciones, retracciones y afecciones de la vejiga y todas las enfermedades sifilíticas nuevas, reiteradas ó rebeldes al mercurio y á otros remedios. Precios: 24 y 40 rs. botella.

El Rob se vende en casa de los principales farmacéuticos, y hay depósitos generales en casa de los señores: DEPOSITOS AUTORIZADOS. SÓRABA.—Albacete, González. — Alicante Soler y compañía. — Algeciras, José de Muro. Barcelona, José Martí, Magin Rivista, Vidal y Pedro Guvas, Borrrell, hermanos. — Bayona, Lebeuf. — Bilbao, Arriaga, Montasterio. — Burgos Canal Julian de la Llera Leon Colina. — Badajoz, Ignacio Ordoñez. — Cáceres, doct r Salas. — Cádiz, Sallesse, Muñoz Francisco Mendoza Cádiz José María Mateos, Taconnet y compañía Borjes y compañía. — Cartagena, Pablo Marquon Lizaso, Rava. — Elda, Ultramar de Sax. — G. novich Guesco. — Gibraltar, Dantzer. — Jena, de la Frontera. — Jativa, Sarrapio Artigas. — Jerez de la Frontera. — Madrid, Fontan, Ortega. — Leon, Martín Bispas, Barát, Alvez de Acebedo. — Madrid, José Arimen, agente general, Borrrell hermanos, Vicien.



34. Calle de la Magdalena 34

Gran surtido de velos, mantos y mantillas; lo más nuevo que la moda inventa.—Sus precios, los más arreglados. (P. C.)

NO MAS FUEGO. 40 años DE BUEN EXITO.

El linimento BORMA MIREAU de Aix (Provenca), reemplaza el fuego sin dejar huella de su uso, sin interrupcion de trabajo y sin ningun inconveniente; cura siempre y con rapidéz las coejas recientes ó antiguas, los esguinces, mataduras, aloncos, moletas, debilidad de piernas, etc., etc. Se vende en París en casa de Sres. Derivault, rue de Jony, Menier, Renaud Trelles, Leferve, etc., etc. En provincias en casa de los principales farmacéuticos de cada ciudad. Precio: 6 francos, 5 francos; en España, 26 rs.

Depósitos: Madrid, por mayor, Exposicion Extranjera, calle Mayor, 10.—Por menor, Caidron, Príncipe, 13; Escolar, plaza del Angel, 7; Moreno Miquel, calle del Arenal, 4 y 6. En provincias, en casa de los depositarios de la Exposicion Extranjera. (A.)

CENTRO INDUSTRIAL Y MERCANTIL.

OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL, Arenal, 15, en resuelo.

Garantía de todos sus negocios, operaciones, capitales consignados y sus intereses, 6.000,000 de reales, valor de las terrenos compradas por dicho establecimiento, y todo cuanto en ellos edifique.

JUNTA SUPERIOR CONSULTIVA.

Presidente, Excmo. Sr. D. Man el Gassot, capitán general de Castilla la Nueva, y propietario. Vocales: Excmo. Sr. D. José de Reina, mariscal de campo y propietario. Excmo. Sr. D. Enrique del Pozo, brigadier de artillería, secretario del Supremo Tribunal de Guerra y Marina y propietario.

Abogados consultores. Sr. D. José María Castan y Miranda, abogado de Bo jurisdiccion, abogado de los iustres colegios de la corte y de otros de España, jefe de negociacion de administracion civil cesante y propietario. Sr. D. Pascual Perrier y Gallego, abogado de Bo neficencia y del ilustre colegio de esta corte, auditor honorario de Guerra, socio de la Económica Matritense y propietario.

Notario. Sr. D. Jacinto Zapatero y Ramirez, antiguo escribano de número del ilustre colegio de esta corte, diputado á Cortes electo y propietario.

Arquitecto. Sr. D. Antonio de Cachavera y Lángara, arquitecto académico de mérito y propietario.

Director general, D. Francisco Vargas Machuca

Los negocios que someta y de que se ocupa el «Centro Industrial y Mercantil», en otros, son los siguientes:

- 1.ª La edificacion de la colina Santa Eulalia, en los terrenos de su propiedad, lindando con la Fuente Castellana, que será un arrabal de Madrid. Esta propiedad, cuyo nombre era como recordo de su edad esterior el de su altaza real la infanta doña Eulalia, tiene por objeto el concebir, mediante una pequeña suma y de muy fácil pago por mensualidades, en 15 años, la propiedad de una habilitacion óms y de este punto de ensueño ha sido favorablemente acogido por su majestad la Reina y la prensa de España en general. 2.ª «La union del profesorado de España en forma de Votopio, para conceder pensiones á los profesionarios inutilizados en el ejercicio de su profesion, transmisibles á sus viudas é hijos. Esta institucion ya directamente benefició á 14 favorecidos á los profesores de instruccion primaria y secundaria en un total de 170 profesores. 3.ª «La redaccion española de arrollo en grande escala del cultivo de la mar y cosecha de la seda, cuyo primer ensayo tendrá lugar en la próxima primavera, avivando una gran cantidad de semilla. La direcccion científica de esta industria agrícola, está confiada á D. Francisco Javier Martí y Martí, cultidador y práctico de la provincia de Valencia. 4.ª «Gran taller de construcciones á tistico-mecánico-fabril» creado por el «Centro Industrial y Mercantil» y dirigido por D. José G. Lagos, célebre mecánico, que ha llamado la atencion en los Estados-Unidos y en la Exposicion universal de Londres.

PAN Y TOROS.

Zarzuela en tres actos, original y en verso, de DON JOSE PIGON.

REPRESENTADA EN EL TEATRO DE JOVELLANOS.

Se vende á 8 rs. en las librerías de Cuesta, calle de Carretas; Duran, Carrera de San Gerónimo; Moya y Plaza, Carretas, 8; Publicidad, Pasaje de Mathau; Lopez, Cármen, 29, y en el expresado teatro.

En los mismos puntos se venden las siguientes obras del mismo autor. «El soltero», comedia en un acto. «La guerra de los sombreros», id. en tres actos. «Memorias de un estudiante», id. en tres actos. «Entre la espada y la pared», (libela), id. en tres actos. «Amarillo conyugal», id. en un acto. «Un concierto en casa», id. en un acto. «La isla de San Balan» (segunda edicion), id. en un acto. «La corte de los milagros (segunda edicion), comedia en tres actos. «La doble vista», zarzuela en un acto. «El méopio de las damas», id. en un acto.

AVISO.

El almacen de camas de hierro, esquina á la plazuela del Angel y de Santa Ana, que pertenecía á D. Juan Bautista Dutho, se ha trasladado al antiguo almacen de la misma plazuela del Angel, núm. 18, frente á la calle de la Cruz, del mismo fabricante, donde encontrarán los parroquianos de ambas casas un gran surtido de camas doradas, emaqueadas y pintadas, de buena construcción y á precios arreglados, como tambien colchones de muelles, lana, edredones, mantas inglesas, pluma para almohadas, etc.